

Manizales, 18 de Enero de 2021.

**DOCTORA:
MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS
JEFE SECCIÓN CARTERA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 0060 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0060 de 2021, cuyo objeto es: **BRINDAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN LA SECCIÓN DE CARTERA DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **LAURA DANIELA OCAMPO CUARTAS**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designada por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: LAURA DANIELA OCAMPO CUARTAS
DIRECCIÓN: CARRERA 11 # 6 – 51 NEIRA, CALDAS.
TELÉFONO: 3218020850**

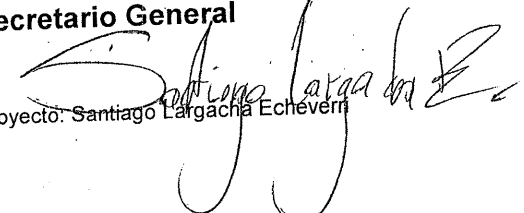
Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


Proyecto: Santiago Largacha Echeverri